

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

6768

*ORDEN de 12 de marzo de 1984 por la que se resuelve el concurso de traslados entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera, convocado por Resolución de la Subsecretaría del Departamento de 31 de enero de 1984.*

Ilmos. Sres.: Por Resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, de fecha 31 de enero del año en curso («Boletín Oficial del Estado» del 8 de febrero siguiente), fue convocado concurso de traslados entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública (especialidad de Gestión Aduanera), con el fin de cubrir determinadas plazas vacantes correspondientes a la citada especialidad del mencionado Cuerpo, en Servicios de Aduanas e Impuestos Especiales.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, previo informe de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales,

Este Ministerio, de conformidad con lo previsto en la Orden ministerial de 21 de julio de 1978, sobre provisión de vacantes de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, tiene a bien disponer:

Primero.—1. Reingresar en el servicio activo, procedentes de la situación administrativa de excedencia voluntaria, a don

Ramón Gally Fernández (A25HA2684), doña Antonia Esperanza Flaquer Bauzá (A25HA2795) y don Francisco José Andrade González (A25HA5227).

2. La resolución del mencionado concurso de traslados, destinando a los funcionarios que se expresan en la adjunta relación a los puestos de trabajo que en la misma se indican.

Segundo.—Los funcionarios afectados por el presente concurso dispondrán del plazo posesorio de un mes, contado a partir del día siguiente de la fecha del cese en la Unidad donde actualmente vengan prestando sus servicios.

El cese del funcionario que obtenga nuevo destino, a consecuencia del concurso, se producirá en el plazo de tres días, que se contará a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

No obstante lo anterior, y de acuerdo con la norma duodécima del concurso, por necesidades del servicio y a juicio de la Unidad en la que ahora se hallan destinados, podrá demorarse el citado cese durante un periodo no superior a tres meses, dándose cuenta de esta retención a la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales.

Tercero.—Caso de disconformidad con lo resuelto en la presente Orden, los concursantes interesados podrán interponer recurso de reposición ante el titular del Departamento, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de su publicación, en cuyo caso los destinos adjudicados tendrán carácter provisional, a resultas de la decisión que proceda en derecho.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de marzo de 1984.—P. D., el Subsecretario, Miguel Martín Fernández.

Ilmos. Sres. Subsecretario, Director general de Servicios y Director general de Aduanas e Impuestos Especiales.

RELACION QUE SE CITA

RESOLUCION del concurso de traslados convocado por Resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda de 31 de enero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de febrero siguiente).

Nombre y apellidos	Número de Registro de Personal	Destino actual	Destino adjudicado	Puntuación obtenida			
				Ap. A)	Ap. B)	Ap. C)	Total
D.ª María Mercedes Peña García ... ..	A25HA3223	Delegación de Hacienda de Palencia ... ..	Servicios de Aduanas e Impuestos Especiales del aeropuerto de Vitoria ... ..	31,25	6,25	—	37,50
D.ª Antonia Esperanza Flaquer Bauzá (1).	A25HA2795	Excedencia voluntaria ... ..	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Palma de Mallorca ... ..	36,25	5,25	5	46,50
D. Francisco Javier Anta Castro (1) ... ..	A25HA2250	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Barcelona ... ..	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos de Barcelona ... ..	32,75	0,25	—	33,00
D.ª María de la Paloma Santos Redondo.	A25HA4302	Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Puigcerdá ... ..	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos de Barcelona ... ..	19,75	8,25	—	28,00
D.ª Ana Blanca López Navarro ... ..	A25HA5862	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de La Junquera ... ..	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos de Barcelona ... ..	2,75	0,75	—	3,50
D. Antonio Sánchez Alvarez (2) ... ..	A25HA4295	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Irún ... ..	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Burgos ... ..	19,75	6,25	—	26,00
D.ª María Piedad Sánchez Peña ... ..	A25HA5862	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de La Farga de Moles ... ..	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Valencia de Alcántara ... ..	2,75	0,75	—	3,50
D. Antonio Galtier Rambaud ... ..	A25HA2040	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Canfranc ... ..	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Canfranc ... ..	34,00	0,25	—	34,25
D.ª María Eugenia de la Cruz Otero ... ..	A25HA5252	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Canfranc ... ..	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Jerez de la Frontera ... ..	9,00	3,00	—	12,00
D. Ramón Gally Fernández ... ..	A25HA2864	Excedente voluntario ... ..	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Motril ... ..	38,50	4,50	—	43,00
D. José Rafael Ayuso Márquez ... ..	A25HA4315	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de La Junquera ... ..	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de La Farga de Moles ... ..	19,75	6,25	—	26,00
D. Rafael Fernández Manera (1) ... ..	A25HA2794	Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales ... ..	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Madrid ... ..	20,50	—	—	20,50
D.ª Pilar Gordo Orera (1) ... ..	A25HA2900	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Madrid ... ..	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Madrid ... ..	18,00	—	—	18,00
D.ª María del Rosario Rivero Aliseda ... ..	A25HA3230	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Barcelona ... ..	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Madrid ... ..	18,00	2,25	5	26,25
D. Fernando de la Paz Fernández ... ..	A25HA4297	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Barcelona ... ..	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Madrid ... ..	19,75	6,25	5	31,00
D.ª Concepción Abad Escalada ... ..	A25HA4308	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Irún ... ..	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Madrid ... ..	19,75	6,25	—	26,00
D. Julio Díez Gutiérrez ... ..	A25HA4318	Delegación de Hacienda de Soria ... ..	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Madrid ... ..	19,75	6,25	—	26,00
D. Lorenzo González Pomareta ... ..	A25HA4324	Delegación de Hacienda de Avila ... ..	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Madrid ... ..	19,75	6,25	—	26,00
D.ª María del Carmen Manzano Sarcia.	A25HA5182	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de La Junquera ... ..	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Madrid ... ..	9,00	3,00	—	12,00
D. Luis Lovaco Royo (1) ... ..	A25HA0733	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Madrid ... ..	Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales ... ..	66,00	0,75	—	66,75
na Mercedes García Ferrer ... ..	A25HA2850	Inspección-Administración de Aduanas e					

D. Juan Pablo Torres Herradón	A25HA3518	Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Ayamonte	Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales	22,75	6,25	—	50,00
D.ª María Consuelo Eloia García	A25HA4317	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Irún	Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales	28,50	6,25	—	34,75
D. Abilio José María Gallar Díaz	A25HA2038	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Cartagena	Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales	19,75	6,25	5	31,00
D. Francisco José Fernández Trujillo Villarrea	A25HA5538	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Irún	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Murcia	51,75	6,25	2	60,00
D.ª María de los Angeles Redondo Villa	A25HA5249	Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Marín	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Avilés	7,25	1,25	—	8,50
D.ª María del Carmen Sánchez Delgado	A25HA5254	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Irún	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Vigo	8,75	2,75	5	18,50
D. José Muñoz Barón	A25HA5211	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Málaga	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Sevilla	9,00	3,00	—	12,00
D. Enrique José Reig Pérez	A25HA5851	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de La Junquera	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Valencia	8,00	3,00	—	12,00
D.ª María Teresa Pérez Miguel	A25HA2770	Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Valencia	2,75	0,75	—	3,50
D. Juan Antonio Sánchez Pastor	A25HA2772	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Madrid	Intervención del Territorio Franco de Melilla	47,75	6,25	—	54,00
D. Lorenzo Marina Martínez (3)	A25HA5248	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Irún	Intervención del Territorio Franco de Melilla	37,25	5,25	—	42,50
D. Francisco José Andrade González (3)	A25HA5227	Excedente voluntario	Delegación de Hacienda de Palencia	9,00	3,00	—	12,00
			Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Sevilla	2,00	0,50	5	7,50

(\*) Plazas no cubiertas: 38. Detalle: Barcelona, 1; Valencia de Alcántara, 2; Cádiz, 1; Algeciras, 2; Puerto de Santa María, 1; La Junquera, 11; Puigcerdá, 2; Irún, 4; Huelva, 1; Ayamonte, 1; La Farga de Molas, 5; Dancharinas, 1; Valcarlos, 1; Veria, 1; Las Palmas de Gran Canaria, 1; Puentes de Oñoro, 1; Santa Cruz de Tenerife, 1, y Bilbao, 1.

(1) Preferentes, artículo 51 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

(2) Norma 3.ª de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto).

(3) Vacantes cubiertas por resultas.